



RESOLUCION N° 1574



Actuación S.C.E. n° 1532

Ministerio de Educación y Justicia
Exp. N° 27.264/86

BUENOS AIRES, 24 JUN. 1986

VISTO que el Decreto n° 12.038 de fecha 31 de diciembre de 1965
reglamentario de la Ley n° 16.583 establece que el Ministerio de Educación
y Justicia organizará cursos especiales de capacitación para maestros y -
profesores sobre doctrina, método y educación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Ministerio lograr la efectiva enseñanza del cooperativismo en las escuelas.-

Que a tales fines es imprescindible brindar al docente la posibilidad de acceder a una capacitación adecuada.-

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa y por la Secretaría de Educación.-

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

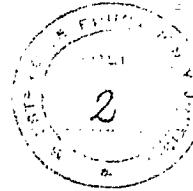
ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del curso de Perfeccionamiento Docente en Cooperativismo a realizarse en la ciudad de Pilar (Provincia de - Santa Fe), los días 26 de junio y 10 de julio de 1986, con una duración de 70 (setenta) horas cátedra y que se ajustará a las normas específicas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Designar profesoras del mismo a las licenciadas señora Mónica Graciela DOUTON y señora María Estela LAURITTO de la Subsecretaría de Conducción Educativa.-

ARTICULO 3°.- No computar, como caso de excepción de acuerdo con lo determinado por el artículo 4° de la Resolución n° 1565 del 17 de julio de

OMV

//////



Ministerio de Educación y Justicia

|||||

1984, las inasistencias en que incurriera el personal docente que asista al mencionado curso.-

ARTICULO 4°.- Establecer que a los fines de lo dispuesto en el artículo precedente, se deberá acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por autoridad competente.-

ARTICULO 5°.- El dictado del presente curso de perfeccionamiento docente no demandará gastos al Estado, por cuanto los mismos serán atendidos en su totalidad por la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO

ORGANIZADORES: * SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA
* SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

NOMINACION DEL CURSO: Perfeccionamiento Docente en Cooperativismo

PROFESORES: Licenciada señora Mónica Graciela DOUTON
Licenciada señora María Estela LAURITTO

SEDE: Ciudad de PILAR (PROVINCIA DE SANTA FE)

DESTINATARIOS: Docentes

DESARROLLO:

Primera etapa: De información básica. Presencial, con una duración de 15 (quince) horas cátedra.

Segunda etapa: De reelaboración y profundización. Con material de autoaprendizaje, a distancia y una duración de 40 (cuarenta) - horas cátedra.-

Tercera etapa: Tratamiento didáctico, Presencial con una duración de 15 (quince) horas cátedra.-

FECHA DE REALIZACION: 26 de junio y 10 de julio de 1986

CONDICIONES PARA SU APROBACION: Haber cumplido las tres etapas y aprobar la evaluación final.-



Ministerio de Educación y Justicia

|||||

PROGRAMA:

Primera etapa: Información Básica.-

UNIDAD I: La Doctrina Cooperativa

- El Cooperativismo. Elementos: Doctrina, Sistema y Movimiento.
- Doctrina cooperativa. Componentes.-
 - . Eseñcia: Asociación, esfuerzo propio y ayuda mutua
 - . Valores: Libertad, justicia, solidaridad. Otros valores con jugados.-
 - . Principios: Enunciado e interpretación.
 - . Finalidades: Ideal, fines, propósito. Concepto, relaciones.

UNIDAD II: Las Cooperativas:

- La Cooperativa. Concepto, naturaleza y caracteres. Encuadre legal Ley nº 20.337.
- Encuadre orgánico-administrativo. La cooperativa como organización. Administración cooperativa.-
- Las distintas clases de cooperativas: Clasificación, rol que cumplen las distintas clases de cooperativas.-

UNIDAD III: El Movimiento Cooperativo.

⇒ Evolución histórica

- La cooperación como tendencia humana
- El surgimiento del cooperativismo moderno
- Distintas manifestaciones.

- La unidad del Movimiento cooperativo mundial

- Panorama actual del cooperativismo en el plano mundial. Su desarrollo y organización. Los organismos internacionales.

- El Cooperativismo en Argentina

- Orígenes y evolución.
- Importancia sectorial y regional. Perspectivas y problemas del cooperativismo argentino.-
- Diferentes actitudes del estado. La legislación cooperativa
- Los organismos estatales relacionados con las cooperativas.



Ministerio de Educación y Justicia

|||||

- Integración cooperativa Significado y realizaciones

SEGUNDA ETAPA: DE REELABORACION Y PROFUNDIZACION

- La realidad humana. Sociedad humana
- Instituciones sociales. Importancia formativa de las - instituciones.-
- Obstáculos en las relaciones sociales.-
- Cooperar. Cooperación.-
- Cooperativas: Entidades para prestar servicios. Su fundamento, el esfuerzo propio y la ayuda mutua. Carácter social y económico.-
- Los principios cooperativos.-
- Valor moralizador y socializador de las cooperativas.
- El sistema cooperativo. Aspecto normativo. Órganos internos-
- Historia del cooperativismo.-
- Cooperativismo: Doctrina, Sistema y Movimiento.-
- Características del Movimiento Cooperativo.-

TERCERA ETAPA: TRATAMIENTO DIDACTICO

Unidad I: 1. La enseñanza del cooperativismo en el sistema educativo argentino.-

- 1.1. Marco normativo de la enseñanza del cooperativismo.
- 1.2. Los fines de la educación cooperativa.
- 1.3. Incorporación de la enseñanza del cooperativismo.

Unidad II: 2. La educación cooperativa en el aula.-

- 2.1. Bases curriculares para la enseñanza del cooperativismo.-
- 2.2. Planeamiento de la enseñanza del cooperativismo.-

Unidad III: 3. La cooperativa escolar.

- 3.1. Conceptos, naturaleza y caracteres. Fines.-
- 3.2. Organización y funcionamiento. Reglamentación de cooperativas escolares.-